

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

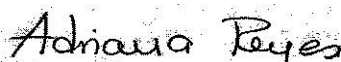
PROCESO	INVESTIGADOS	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
810/2021	Héctor Hernando Acosta Jiménez Y Claudia Mireya Manotas Mejía	21 de enero de 2022	Archivo Parcial

La suscrita funcionaria comisionada de la Secretaría General – Control Interno Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 810/2021 se remitió a los señores Héctor Hernando Acosta Jiménez y Claudia Mireya Manotas Mejía, en calidad de investigados, comunicación de fecha 21 de enero de 2022 a los correos electrónicos hector.acosta@restituciondetierras.gov.co; hectorhacosta@hotmail.com, y claudia.manotas@restituciondetierras.gov.co; claudiamanotas@hotmail.com respectivamente, informándoles la decisión de terminación y archivo parcial de la investigación disciplinaria, así como el recurso que les asiste.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, se entiende cumplida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco días después de la fecha de entrega a la oficina de correo, por ende, procede la fijación por Estado.

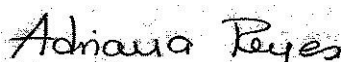
CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M.


ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaría General

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5:30 P.M.


ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaría General

Proyectó: Adriana Reyes